

## FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS (FFIS).

DIRECTOR

DEPARTAMENTO JURÍDICO	DEPARTAMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	UNIDAD DE TELEFORMACIÓN Y DESARROLLOS MULTIMEDIA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.
-----------------------	-----------------------------------	------------------------------	--------------------------------------	--	----------------------------------	---

La Fundación tiene como objeto esencial la formación y difusión del conocimiento, así como de la investigación en el ámbito de la salud.

### FUNCIONES:

**DIRECTOR:** Le corresponde ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Patronato y las instrucciones de la Presidencia impartidas en el marco de sus atribuciones; Proponer y ejecutar las estrategias y planes de actuación; Gestionar la organización y actividades que conduzcan a la consecución de los fines de la Fundación; Elaborar y proponer al Patronato el proyecto de Presupuesto anual de gastos e ingresos y sus revisiones; Administrar el presupuesto; y cualquier otra función que le sea encomendada o delegada por el Patronato.

**DEPARTAMENTO JURÍDICO:** Le corresponde el asesoramiento legal en la gestión interna y en la actuación de los distintos Departamentos de la Fundación. Así como las funciones de secretaría de los órganos de gobierno de la Fundación.

**DEPARTAMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO:** Le corresponde el apoyo y la asistencia inmediata del Director; realizar las funciones de coordinación y control con el resto de departamentos y con otras instituciones; dirigir y coordinar las funciones de administración y finanzas propias del departamento económico y financiero, ocupándose del control de gestión, la gestión financiera y la planificación económica.

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN:** Le corresponde la tramitación de expedientes de contratación de obras, bienes y servicios, así como la coordinación, redacción y seguimiento del Contrato-Programa anual entre la Fundación y la Consejería de Sanidad y Política Social.

**UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:** Le corresponde la gestión de las convocatorias de proyectos y RRHH de entidades financiadoras públicas nacionales e internacionales; la gestión integral de los estudios de investigación clínica, seguimiento y justificación de los mismos ante la entidad financiadora; la gestión de los fondos generados tanto por estudios de investigación clínica comercial y no comercial, donaciones privadas y convenios.

**UNIDAD DE TELEFORMACIÓN Y DESARROLLOS MULTIMEDIA:** Le corresponde la administración, mantenimiento y gestión de las Plataformas de Teleformación Administradas por la Fundación; el soporte técnico y pedagógico a los participantes de las acciones formativas online desarrolladas en las Plataformas de Teleformación Administradas por la Fundación.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:** Le corresponde velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente de aplicación a la Fundación en cuanto a materia de contratación laboral se refiere; la coordinación y asesoramiento sobre la gestión integral de las contrataciones de personal de la Fundación, así como de todos los procesos asociados a las mismas.

**DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS:** Le corresponde el análisis, desarrollo y mantenimiento de los Sistemas de Información de la Fundación y el IMIB; el asesoramiento para la adquisición de software de terceros y de equipos informáticos.